REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ACTA DE POSESIÓN DE HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA - ANTIOQUIA

En el Municipio de La Pintada - Antioquia, siendo el día veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante la suscrita Juez Promiscuo Municipal de esta localidad, dando cumplimiento cabal a los requisitos exigidos por las Leyes 311 de 1996, 190 de 1995 y 734 de 2002, y a los artículos 122 de la Constitución Nacional, 260 Ley 4 de 1913 y 94 de la Ley 136 de 1994, y ante su Secretaria *Ad Hoc*, a efectos de darle posesión a quien fuera elegido como Alcalde del Municipio de La Pintada – Antioquia, por votación popular realizada el dia veintinueve (29) de octubre de 2023, se hace presente **HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA,** quien se identificó con la cédula de ciudadania número **1.060.586.133** expedida en el Municipio de Supía - Caldas y presentó la credencial de fecha 31 de octubre de 2023, expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil (Formato E27), la cual lo acredita como Alcalde Electo por las circunscripción electoral de La Pintada para el Periodo Constitucional 2024-2027, por el Partido Político En Vía del Desarrollo.

Además de los documentos ya mencionados, **HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA** exhibió Libreta Militar, Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, Certificados de Antecedentes Judiciales y de No Tener Medidas Correctivas por Cumplir expedidos por la Policía Nacional de Colombia, Certificados Ordinario y Especial de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de no estar reportado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales *"SIBOR"* expedido por la Contraloría General de la Nación, Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Certificado de Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Municipio de La Pintada – Antioquia, Declaración con Fines Extraproceso donde manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las establecidas en los artículos 95 y 96 de la Ley 136 de 1994 para ejercer el cargo de Alcalde del Municipio de La Pintada – Antioquia y Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) de haber participado en el Curso *"Inducción Alcaldes Electos 2024-2027"*.

Seguidamente, la suscrita Juez Promiscuo Municipal de La Pintada, procedió a tomarle el juramento de rigor al tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, así: **HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA,** la Ciudadanía del Municipio de La Pintada - Antioquia, mayoritariamente ha decidido a través del voto universal y secreto, ungirlo a usted como el mandatario que orientará y enrumbará los destinos del Municipio de La Pintada-Antioquia durante los próximos cuatro (4) años. Por eso, hoy el pueblo prevalido de su poder soberano, viene a confirmar la decisión de las urnas y espera que usted, ante él, se comprometa a ser fiel a su palabra empeñada en el debate electoral. En nombre de la República de Colombia y en cumplimiento del Decreto 133 de 1996 y la Ley 136 de 1994 lo interrogo: ***"JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS Y DEBERES INHERENTES AL CARGO ENCOMENDADO?"*** **CONTESTÓ: SI JURÓ.**

Cumplido lo anterior, y por no encontrar causal alguna que invalide esta posesión, procede esta Autoridad Judicial a declararlo legalmente posesionado en el cargo, ***posesión que surtirá todos sus efectos legales a partir del día Primero (1°) de Enero de dos mil Veinticuatro (2024).*** Copias de la presente acta se enviarán a la Gobernación de Antioquia, a la Alcaldía Municipal y al Honorable Consejo Municipal de La Pintada-Antioquia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron, luego de haber sido leída y aprobada.

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
POSESIONADO

ANA MILENA BEDOYA RAMÍREZ
SECRETARIA *AD HOC*